



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°116, DE 2026, DE ESTA DIRECCIÓN, QUE APRUEBA BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE CUPOS DE LA DOTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS QUE PODRÁ SER EXIMIDA DE CONTROL HORARIO DE LA JORNADA DE TRABAJO.

RESOLUCIÓN EXENTA DCYF N°

SANTIAGO,

VISTOS

Lo dispuesto en Ley N°19880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; en el DFL 1-N°19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 21.724, que Otorga reajuste general de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica y modifica diversos cuerpos legales; en la Ley N°21.526, otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales; en la Ley N°21.806 que otorga reajuste general de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica y modifica diversos cuerpos legales; en el Decreto con Fuerza de Ley M.O.P N° 850, de 1997, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; Resolución N°36, de 2024 y N°7, de 2025, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°116, de 2026, de la Dirección de Contabilidad y Finanzas; y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 41 de la Ley N° 21.724, de 2026, prorrogó “desde el 1 de enero del año 2026 al 1 marzo del año 2027 la facultad establecida en el artículo 66 de la ley N° 21.526 a las jefas y los jefes superiores de servicio de las subsecretarías y de los servicios públicos dependientes de los ministerios o que se relacionen con el Presidente de la República a través de ellos. Esta facultad se ejercerá de acuerdo a los criterios de selección establecidos en el artículo 102 de la ley N° 21.647. El número máximo de funcionarios y funcionarias que podrán quedar afectos a esta facultad no podrá exceder del 20% de la dotación máxima de personal del servicio. Con todo, a quienes se aplique este artículo deberán realizar presencialmente labores en las dependencias institucionales, al menos, tres jornadas diarias dentro de la jornada semanal”.

Que, como proceso para la selección de funcionarios que podrán eximirse del control horario de jornada de trabajo, se dictó la Resolución Exenta N°116, de 2026, de esta Dirección, que aprueba bases del llamado a concurso para la provisión de cupos de la dotación de la Dirección de Contabilidad y Finanzas que podrá ser eximida de control horario de la jornada de trabajo;

Que, por motivos de fuerza mayor, es necesario modificar el calendario del proceso establecido en dicha resolución;

Que, tal como prevee el artículo 3° de la precitada Ley N°19.880, las decisiones escritas que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos, entendiéndose por tal *“Las decisiones formales que emitan los órganos de la Administración del Estado en las cuales se contienen declaraciones de voluntad, realizadas en el ejercicio de una voluntad pública”*;

Que, en conformidad a todo lo precedentemente expuesto corresponde dictar el presente acto administrativo;

RESUELVO

I. MODIFÍCASE el calendario del proceso según indica a continuación:

ETAPA	PLAZOS
Resolución que establezca la creación del “Equipo Directivo de Diseño e Implementación” del Servicio” y la creación/designación del “Comité de Selección”	04 de marzo de 2026
Resolución de Condiciones Mínimas para eximir del control horario de la jornada de trabajo en la DCYF	10 de marzo de 2026
Publicación y Difusión del Concurso. Aprueba las Bases del Llamado a Concurso.	10 de marzo de 2026
Postulación y Recepción de Postulaciones.	10 al 16 de marzo de 2026
Análisis de Admisibilidad de los Antecedentes y comunicación a quienes no cumplen requisitos de admisibilidad.	17 al 23 de marzo de 2026
Apelación de admisibilidad	31 de marzo de 2026
Análisis de revisión de apelaciones a la Admisibilidad y comunicación de resultados de la revisión	01 de abril de 2026
Preselección: Revisión de antecedentes y asignación de puntajes conforme a los factores y subfactores	01 de abril de 2026
Comunicación de lista con pre seleccionados	01 de abril de 2026
Apelación a la pre selección	02 de abril de 2026
Análisis de apelación y comunicación de resultados de la revisión	06 de abril de 2026
Dictación de resolución y publicación de la nómina de las personas seleccionadas y lista de espera	06 de abril de 2026
Inicio Modalidad de Teletrabajo	08 de abril de 2026

- II. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que todo aquello que no ha sido modificado, sigue vigente la Resolución Exenta N°116, de 2026, de esta Dirección, que aprueba bases del llamado a concurso para la provisión de cupos de la dotación de la Dirección de Contabilidad y Finanzas que podrá ser eximida de control horario de la jornada de trabajo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

**DIRECTORA NACIONAL (S)
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

SBV/JCP/cpb

DISTRIBUCIÓN:

- Interesadas/os
- Subdepartamento de Gestión de Personas DCyF

N° PROCESO: 20051635

